



SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DEL NUEVO REGLAMENTO
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS
SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueban la reforma de los artículos 41 fracción XV, 55 fracciones I a la IV, VI a la XV, XVII a la XX, XXII a la XXIV, XXV, y adicionar las fracciones XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el artículo 8 fracciones I a la V del Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, Jalisco; el artículo 7 fracciones I a la VI y párrafo último del Reglamento Interior del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Zapopan, Jalisco; **el artículo 7 del nuevo Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco;** y los artículos 11 fracciones I a la V, y sus tres párrafos finales; 16 fracción II y 24 del Reglamento del Consejo de Ciudades Hermanas del Municipio de Zapopan, Jalisco; además de la derogación de la fracción VII del Reglamento Interior del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Zapopan, Jalisco; en los siguientes términos:

“REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

Artículo 7. El Consejo, estará integrado por:

a). Consejeros con derecho a voz y voto:

- I. La persona titular de la Presidencia Municipal, quien presidirá las sesiones del Consejo;*
- II. Las y los Regidores que presidan las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales, de Inspección y Vigilancia, de Participación Ciudadana, de Seguridad Pública y Protección Civil, de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales y de Salud; y*
- III. Un o una Regidora titular por cada una de las fracciones políticas representadas en el Ayuntamiento, que no estuvieran ya participando en el Consejo como titulares.*

b). Consejeros con derecho a voz del sector empresarial:

- I. Hasta dos representantes de la industria restaurantera o alimenticia, integrándose para representar y ser Titular de alguna Cámara o Asociación representativa del gremio.*

c) Vocales técnicos con derecho a voz:

- I. La persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento;*
 - II. La persona Titular de la Dirección del Medio Ambiente;*
 - III. La persona Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; y*
 - IV. La persona Titular de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio.*
- d) Secretaría Técnica:*
- I. La persona titular de la Dirección de Padrón y Licencias.*

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. Las reformas al presente Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.”

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS ZAPOPAN (CISZ)
ZAPOPAN, JALISCO, A 03 DE JUNIO DE 2022**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

Dado en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), a los 03(tres) días del mes de junio de 2022 (dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE

-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

